

DECRETO D.A.E.M. Nº 842

CHIGUAYANTE,

2 3 AGO. 2013

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE SANDRA ANGELICA VIDAL SANCHEZ

RUT 9.944.316-2

TITULO Educadora de Párvulos

ESTABLECIMIENTO D-0561

CARGO Educadora de Párvulos

JORNADA Básica 14 Hrs.

DESDE 20 de marzo de 2013 HASTA 28 de febrero de 2014

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

CONTRATACION
DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO N MUNICIPAL COLIS AND TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ALCALDE ALCALDE

Distribución:

Sr. Contralor Región del Bío-Bio

Secretaria Municipal

Ifire esado

Depro de Personal DAEM Director de Control

Aseser Jurídico DAEM

RIDICO Remuneraciones

Establecimiento Carpeta Personal

Ley de Transparencia

JARV/LTS/LFP/CR/SIH/COA/CSN/fcb.

